EVALUACION FINAL REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES FDLCB-LP-005- 2025

De conformidad con el plazo de la publicación del informe de evaluación de las Ofertas del proceso de **FDLCB-LP-005-2025** se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El objeto de la Convocatoria Pública es*:* **"PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**

Que de conformidad con el acta de cierre de presentación de ofertas del día veintidos (22) de octubre de 2025, a través de la plataforma pública SECOP II, se recibieron y radicaron hasta las 8:00 a.m. las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO FORTALECIMIENTO MUJER 2025- ALCB	CONSORCIO FORTALECIMIENTO MUJER 2025	Oferta en evaluación	22/10/2025 7:55 AM	3.177.700.779,04 COP
emprendedoras ciudad bolivar	UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO 2025	Oferta en evaluación	22/10/2025 7:23 AM	3.252.000.000 COP
AUTONOMIA ECONOMICA CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL-EMI	Oferta en evaluación	22/10/2025 7:07 AM	3.092.390.906 COP
OF. CIUDAD BOLIVAR - AUTONOMIA ECONOMICA	UT CAMINOS DE EQUIDAD	Oferta en evaluación	22/10/2025 1:58 AM	3.209.724.000 COP
PRESENTACION FDLCB-LP-005-2025	UT FORTALECIMIENTO CIUDAD BOLIVAR	Oferta en evaluación	21/10/2025 9:27 PM	3.252.000.000 COP

4. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección se justifican en los siguientes requisitos habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	HABILITADO O NO HABILITADO
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO O NO HABILITADO
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	HABILITADO O NO HABILITADO

4.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, este requisito será verificado a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, en el que se certifique la capacidad financiera conforme a las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional y gastos de intereses a 31 de diciembre de 2024. El RUP deberá estar vigente, actualizado y en firme, en caso de que la información y la información financiera en firme.

El FONDO, efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 en su numeral 2.3 , para la verificación de la capacidad financiera "(…)estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

I. Principales cuentas detalladas del balance general.
II. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
III. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.".

Para evaluar los requisitos será necesario diligenciar, firmar y aportar el Formato Capacidad Financiera y Organizacional. Conforme a la estructuración dada desde los Estudios del Sector, los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices los cuales se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE:

CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE	FÓRMULA	OBSERVACIONES	VALORES ACEPTABLES	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Mayor o igual a	2,02
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Menor o igual al	55%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.	Mayor o Igual a	2,30

	/ Gastos de Intereses	A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras		
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	Mayor o Igual a del P.O	60%

En caso de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera que se encuentre vigente y en firme, y será calculada de acuerdo con su porcentaje de participación.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{((\text{U.O.}*(\%\ \text{Participación}) + ((\text{U.O.}*(\%\ \text{Participación})}{((\text{G.I.}*(\%\ \text{Participación}) + ((\text{G.I.}*(\%\ \text{Participación})}$$

Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal presentan gastos de intereses en cero (0) no se podrá calcular el indicador, en tal sentido, el proponente plural cumple con este requisito financiero.

Por otra parte, precisamos que la información para la determinación de los indicadores financieros organizacionales del presente proceso se estableció tomando los informes financieros suministrados por la Superintendencia de Sociedades a la fecha, los cuales corresponden al año 2024.

Nota 1: Gastos de Intereses: Es el valor de los gastos incurridos o causados durante el periodo por la persona jurídica o natural en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos financieros para el cumplimiento de sus actividades y que están representados por los intereses bancarios.

Nota 2: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses. Los proponentes que de acuerdo con la certificación RUP para este indicador tengan un resultado indeterminado estarán habilitados siempre y cuando la Utilidad Operacional sea POSITIVA. La razón de cobertura de intereses para el caso de proponentes plurales será el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural dividido la sumatoria de los gastos de intereses de cada uno de los integrantes que conforman al proponente Plural. En este caso será irrelevante si alguno o algunos de los integrantes reportan cero (0) como gastos de intereses. Si el resultado de la sumatoria del reporte de gastos de intereses de la totalidad de los integrantes corresponde a (0), el proponente plural se considerará habilitado en este indicador, siempre y cuando la sumatoria de las Utilidades Operacionales no sea negativa.

Nota 3: Para el caso de los proponentes plurales (Consorcios o uniones temporales) la metodología de cálculo de los demás indicadores de capacidad financiera originados en división de cuentas (Liquidez y Endeudamiento), se realizara por parte del comité asesor evaluador de acuerdo con lo señalado en la opción 1 del capítulo VII del documento “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, Versión M-DVRHPC-04, es decir, se calculara el valor total de cada componente del indicador conforme al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El indicador de Capital de Trabajo se calculará con base en la sumatoria simple de cada indicador sin contemplar el porcentaje de participación de los integrantes.

Nota 4: El proponente deberá diligenciar el formado de CAPACIDAD FINANCIERA.

Nota 5: Para proponentes constituidos durante la vigencia 2024, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: “(…) Información para inscripción, renovación o actualización, (…) Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura (…)”. En tal sentido, la entidad únicamente verificará la información relacionada con los indicadores financieros reflejados en el RUP “en firme” en observancia de los artículos 5º y 6º de la Ley 1150 de 2007.

4.1.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación de la capacidad de organización de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha con corte a 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 a artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores: Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 en su numeral 2.3 , para la verificación de la capacidad financiera "(…)estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

I. Principales cuentas detalladas del balance general.
II. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
III. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.".

Para ello, el oferente a través de su propuesta, mediante documento suscrito por el representante legal o persona natural según corresponda deberá presentar sus indicadores organizacionales a corte del último año inmediatamente anterior, es decir 31 de diciembre del 2024, sin perjuicio del deber de análisis que debe adelantar el FDLCB.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	FORMULA OFERENTE PLURAL	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE REQUERIDO	
Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Activo : XXXXX $\frac{((U.O.*(\%\ Participación) + (U.O.*(\%\ Participación)}{((A.T.*(\%\ Participación) + (A.T.*(\%\ Participación))} =$	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a	7%
Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad Patrimonio: $\frac{((U.O.*(\%\ Participación) + (U.O.*(\%\ Participación))}{((P.*(\%\ Participación) + (P.*(\%\ Participación))} =$ XXXXX	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a	12%

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o Unión Temporal.

$$(ii)\, indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ Porcentaje\ de\ participacion_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X Porcentaje\ de\ participacion_i)}$$

No tener la Capacidad organizacional u organización operacional mínima solicitada será causal de RECHAZO de la propuesta.

Nota 1: El proponente deberá anexar junto con su propuesta el FORMATO - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	PROPONENTE No 1 UT FORTALECIMIENTO CIUDAD BOLIVAR	PROPONENTE No 2 UT CAMINOS DE EQUIDAD	PROPONENTE No 3	PROPONENTE No 4 UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO 2025	PROPONENTE No 5 CONSORCIO FORTALECIMIENTO MUJER 2025
"PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"	Fundación Star Cop Humanity NIT 900270491 5 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 70% FECHA RUP 06 DE OCTUBRE DE 2025	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL NIT 830103750 1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50% FECHA RUP 10 DE OCTUBRE DE 2025	FUNDACIÓN EDUCACIÓN MUSICAL.INTEGRAL EMI NIT 900365648-3 FECHA RUP 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	FUNDACION NINOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL NIT 824003749-0 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 51% FECHA RUP 07 DE OCTUBRE DE 2025	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS NIT 900.280.686-7 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 90% FECHA RUP 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S. NIT 900199958-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 30% FECHA RUP 03 DE OCTUBRE DE 2025	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS NIT 830104527 8 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50% FECHA RUP 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025		FUNDACIÓN MILTIACTIVA CARIBE INTEGRADO FUNDACARIBE NIT 900.429.803-5 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 49% FECHA RUP 15 DE AGOSTO DE 2025	NATURAL DE COLOMBIA SAS NIT 900.544.894-7 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 10% FECHA RUP 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INDICADORES:	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ - ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = MAYOR O IGUAL A 2,02	26,03	66,18			
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO - PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL = MENOR O IGUAL A 55%	9%	3%			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES - UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS POR INTERESES - MAYOR O IGUAL 2,30	INDETERMINADO	3861,3			
CAPITAL DE TRABAJO - ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE / MAYOR O IGUAL AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EL CUAL CORRESPONDE A (3.252.000.000) - Mayor o igual a ($1.951.200.000)	$ 10.899.070.000,00	$ 2.017.901.325,00			
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 3.252.000.000	$ 3.252.000.000	$ 3.252.000.000	$ 3.252.000.000	$ 3.252.000.000

Observación:	FUENTE RUP: LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024	FUENTE RUP: LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024	RECHAZADO: SUPERO EL VALOR TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN EL ITEM 20 -% ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO CAUSAL DE RECHAZO Nº 3 " **C**uando cualquier valor ofertado, luego de ser verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del respectivo valor oficial, indicado en este pliego de condiciones; o cuando el Precio Unitario Propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Precio Unitario Oficial fijado."y la NOTA 1 de la PROPUESTA ECONÓMICA "El valor total del proponente no podrá sobrepasar el Valor de los precios techos del Estudio de Mercado de la entidad", en caso de sobrepasar dicho valor, la propuesta será rechazada"	RECHAZADO: SUPERO EL VALOR TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN EL ITEM 20 -% ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO CAUSAL DE RECHAZO Nº 3 " **C**uando cualquier valor ofertado, luego de ser verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del respectivo valor oficial, indicado en este pliego de condiciones; o cuando el Precio Unitario Propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Precio Unitario Oficial fijado."y la NOTA 1 de la PROPUESTA ECONÓMICA "El valor total del proponente no podrá sobrepasar el Valor de los precios techos del Estudio de Mercado de la entidad", en caso de sobrepasar dicho valor, la propuesta será rechazada" FUENTE RUP: EL RUP DE FUNDACIÓN MILTIACTIVA CARIBE INTEGRADO FUNDACARIBE SE PRESENTA CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.1.6 "El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente, expedido dentro de los treinta días (30) días calendario anterior al cierre de la presente selección. En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta." POR LO CUAL, SE SOLICITA REMITIR EL RUP ACTUALIZADO	RECHAZADO: DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDIICIONES EN EL CAPITULO 3 – APARTADO DE LA OFERTA ECONÓMICA "El oferente deberá presentar diligenciado el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, en el cual deberá abstenerse de modificar las cantidades, el número o especificación del ítem, la descripción, la unidad de medida, so pena del rechazo de la oferta". Con base en lo anterior, y según el formato de propuesta económica establecida, el formato fue modificado por el oferente EN EL ITEM 19.
RESULTADO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Capacidad Organizacional

5.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPONENTE No 1 UT FORTALECIMIENTO CIUDAD BOLIVAR	PROPONENTE No 2 UT CAMINOS DE EQUIDAD	PROPONENTE No 3	PROPONENTE No 4 UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO 2025	PROPONENTE No 5 CONSORCIO FORTALECIMIENTO MUJER 2025
"PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"	FUNDACION STAR COP HUMANITY NIT 900270491 5 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 70% FECHA RUP 06 DE OCTUBRE DE 2025	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL NIT 830103750 1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50% FECHA RUP 10 DE OCTUBRE DE 2025	FUNDACIÓN EDUCACIÓN MUSICAL.INTEGRAL EMI NIT 900365648-3 FECHA RUP 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	FUNDACION NINOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL NIT 824003749-0 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 51% FECHA RUP 07 DE OCTUBRE DE 2025	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS NIT 900.280.686-7 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 90% FECHA RUP 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S. NIT 900199958-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 30% FECHA RUP 03 DE OCTUBRE DE 2025	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS NIT 830104527 8 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50% FECHA RUP 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025		FUNDACIÓN MILTIACTIVA CARIBE INTEGRADO FUNDACARIBE NIT 900.429.803-5 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 49% FECHA RUP 15 DE AGOSTO DE 2025	NATURAL DE COLOMBIA SAS NIT 900.544.894-7 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 10% FECHA RUP 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INDICADORES:	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO - MAYOR O IGUAL A 12%	0,31	0,37			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO - UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL - MAYOR O IGUAL A 7%	0,29	0,36			

Observación:	FUENTE: RUP LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024	FUENTE: RUP LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024	RECHAZADO: SUPERO EL VALOR TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN EL ITEM 20 -% ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO CAUSAL DE RECHAZO Nº 3 " **C**uando cualquier valor ofertado, luego de ser verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del respectivo valor oficial, indicado en este pliego de condiciones; o cuando el Precio Unitario Propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Precio Unitario Oficial fijado."y la NOTA 1 de la PROPUESTA ECONÓMICA "El valor total del proponente no podrá sobrepasar el Valor de los precios techos del Estudio de Mercado de la entidad", en caso de sobrepasar dicho valor, la propuesta será rechazada"	RECHAZADO: SUPERO EL VALOR TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN EL ITEM 20 -% ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO CAUSAL DE RECHAZO Nº 3 " **C**uando cualquier valor ofertado, luego de ser verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del respectivo valor oficial, indicado en este pliego de condiciones; o cuando el Precio Unitario Propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Precio Unitario Oficial fijado."y la NOTA 1 de la PROPUESTA ECONÓMICA "El valor total del proponente no podrá sobrepasar el Valor de los precios techos del Estudio de Mercado de la entidad", en caso de sobrepasar dicho valor, la propuesta será rechazada" FUENTE RUP: EL RUP DE FUNDACIÓN MILTIACTIVA CARIBE INTEGRADO FUNDACARIBE SE PRESENTA CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO. DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.1.6 "El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente, expedido dentro de los treinta días (30) días calendario anterior al cierre de la presente selección. En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta." POR LO CUAL, SE SOLICITA REMITIR EL RUP ACTUALIZADO	RECHAZADO: DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDIICIONES EN EL CAPITULO 3- APARTADO DE LA OFERTA ECONÓMICA "El oferente deberá presentar diligenciado el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, en el cual deberá abstenerse de modificar las cantidades, el número o especificación del ítem, la descripción, la unidad de medida, so pena del rechazo de la oferta". Con base en lo anterior, y según el formato de propuesta económica establecida, el formato fue modificado por el oferente EN EL ITEM 19.

RESULTADO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

1.4 CONSOLIDADO VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

No. Proponente	Nombre	Observación	Resultado
PROPONENTE No 1	**UT FORTALECIMIENTO CIUDAD BOLIVAR**	FUENTE: RUP LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES D CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024	**CUMPLE**
PROPONENTE No 2	**UT CAMINOS DE EQUIDAD**	FUENTE: RUP LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024.	**CUMPLE**
PROPONENTE No 3	**FUNDACIÓN EDUCACIÓN MUSICAL.INTEGRAL EMI**	RECHAZADO: SUPERO EL VALOR TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN EL ITEM 20 -% ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO CAUSAL DE RECHAZO Nº 3 " **C**uando cualquier valor ofertado, luego de ser verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del respectivo valor oficial, indicado en este pliego de condiciones; o cuando el Precio Unitario Propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Precio Unitario Oficial fijado."y la NOTA 1 de la PROPUESTA ECONÓMICA "El valor total del proponente no podrá sobrepasar el Valor de los precios techos del Estudio de Mercado de la entidad", en caso de sobrepasar dicho valor, la propuesta será rechazada" Con base en lo anterior, y según el valor presentado en la propuesta económica del oferente, este resulta superior al establecido por la Entidad.	**RECHAZADO**
PROPONENTE No 4	**UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO 2025**	RECHAZADO: SUPERO EL VALOR TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN EL ITEM 20 -% ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO CAUSAL DE RECHAZO Nº 3 " **C**uando cualquier valor ofertado, luego de ser verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del respectivo valor oficial, indicado en este pliego de condiciones; o cuando el Precio Unitario Propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Precio Unitario Oficial fijado."y la NOTA 1 de la PROPUESTA ECONÓMICA "El valor total del proponente no podrá sobrepasar el Valor de los precios techos del Estudio de Mercado de la entidad", en caso de sobrepasar dicho valor, la propuesta será rechazada" Con base en lo anterior, y según el valor presentado en la propuesta económica del oferente, este resulta superior al establecido por la Entidad. FUENTE RUP: EL RUP DE FUNDACIÓN MILTIACTIVA CARIBE INTEGRADO FUNDACARIBE SE PRESENTA CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO. DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.1.6 "El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de	**RECHAZADO**

		Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente, expedido dentro de los treinta días (30) días calendario anterior al cierre de la presente selección. En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta." POR LO CUAL, SE SOLOICITA REMITIR EL RUP ACTUALIZADO	
PROPONENTE No 5	**CONSORCIO FORTALECIMIENTO MUJER 2025**	RECHAZADO: DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDIICIONES EN EL CAPITULO 3 – APARTADO DE LA OFERTA ECONÓMICA "El oferente deberá presentar diligenciado el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, en el cual deberá abstenerse de modificar las cantidades, el número o especificación del ítem, la descripción, la unidad de medida, so pena del rechazo de la oferta". Con base en lo anterior, y según el formato de propuesta económica establecida, el formato fue modificado por el oferente EN EL ITEM 19.	RECHAZADO

La presente evaluación preliminar de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales del proceso de selección FDLCB-LP-005-2025 se emite a los 31 días del mes de octubre del 2025

Firmada por:

PAULA MELISSA CARDENAS CUERVO
Contratista Planeación- FDLCB-CPS-247- 2025

MARIA PAULA ALARCON MOTTA
Contratista Planeación FDLCB-CPS 147-2025